

Mar del Plata, 18-06-2020

Visto la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Seguridad, y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta un principio de austeridad, alta operatividad y eficiencia en la respuesta al vecino, resulta necesario optimizar la estructura de la Secretaría de Seguridad.

Que es preciso mejorar articulación con las diferentes instituciones e instancias que intervienen en la seguridad pública.

Que resulta necesario crear un cuerpo que tenga por objeto implementar programas de seguridad comunitarias, prevención de ilícitos e infracciones, promover el desarrollo de estrategias que tiendan a optimizar la seguridad pública, e interactuar con otras áreas de Gobierno.

Que la experiencia en otros municipios, ha probado que la creación de una Patrulla Municipal de Seguridad, permitió mejorar y la interacción con la comunidad, y morigerar el impacto delictivo en dichas jurisdicciones, permitiendo un accionar pronto en colaboración con el sistema Judicial y el sistema Policial.

Que asimismo la creación del Departamento Cuerpo de Patrulla Municipal de Seguridad, en el marco de la emergencia Sanitaria Covid-19, permitirá: brindar respuesta a los diferentes problemas que afectan al vecino, prestar servicios en los retenes de las rutas de ingresos al Municipio, y colaborar con la prevención y morigeración de ilícitos y faltas municipales, articulando con otras áreas de Gobierno.-

Que por tal motivo, es indispensable crear el DEPARTAMENTO CUERPO DE PATRULLA MUNICIPAL DE SEGURIDAD, conforme a las misiones y funciones que se le asignan en el Anexo 1 que forma parte del presente, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria de la Secretaría de Seguridad.-

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º.- Créase el DEPARTAMENTO CUERPO DE PATRULLA MUNICIPAL DE SEGURIDAD, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria de la Secretaría de Seguridad.-

ARTICULO 2º.- Apruébese su misión y funciones detalladas en el Anexo I que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Seguridad.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, dese al Boletín Municipal y por la Dirección de Personal efectuar las comunicaciones pertinentes e intervenga el Departamento Técnico.

OROQUIETA
REGISTRADO BAJO EL N°0988

MONTENEGRO

ANEXO I

MISION

Atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio municipal. Colaborar con las fuerzas de seguridad federales y provinciales a efectos de materializar las políticas generales de prevención y seguridad en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Ejecutar acciones de prevención ciudadana en interacción permanente con áreas municipales y fuerzas de seguridad.

FUNCIONES:

- Realizar desplazamientos y recorridos de vigilancia en una constante postura proactiva, disuasiva y/o preventiva, en apoyo a la tarea policial, tendientes a prevenir el accionar delictivo en la zona que se le encomiende.
- Atender a las llamadas de los vecinos en vía pública, aportando herramientas para la resolución de sus inquietudes y/o problemas.
- Contener y atender en lo personal al vecino, luego de producidos los hechos que lo victimizan.
- Atender las llamadas de emergencias con pleno respeto de los protocolos de acción.
- Brindar aviso y apoyo a personal Policial en situaciones de emergencia, la identificación de personas y/o verificación de documentación de automotores y transeúntes.
- Conocer plenamente los puntos de interés, lugares de referencia, de seguridad, educativos y de salud de la zona que se le asigne.
- Fomentar el cumplimiento de las Ordenanzas municipales y otras disposiciones normativas para mejorar la convivencia ciudadana en el municipio.
- Establecer canales de comunicación que favorezcan la relación con los ciudadanos en general y con asociaciones de ciudadanos estableciendo alianzas que contribuyan al mejor desarrollo de las funciones encomendadas.
- Organizar y coordinar la logística en operativos y los servicios que sean requeridos por las autoridades.
- Ejecutar medidas de acción inmediata ante situaciones de riesgo y emergencia.
- Colaborar con los organismos de respuesta específica durante situaciones de emergencia.
- Dar inmediato aviso a la autoridad competente y/o requerir el auxilio de la fuerza de seguridad ante la comisión de un delito.

- Detectar y relevar las diferentes anomalías y situaciones de riesgo en la vía publica.
- Dar apoyo al Consejo Municipal de Seguridad en el traslado de victimas de violencia de género entre dependencias o traslado de los equipos técnicos de la secretaria en caso de ser necesaria su presencia en territorio.
- Orientar y proporcionar información a la comunidad en situaciones de emergencia, operativos programados ,y durante la presencia en espacios públicos, como así también información de carácter turístico
- Tramitar los expedientes relativos a las funciones a su cargo y efectuar el diligenciamiento de todas las actuaciones administrativas que le competen.
- Redactar, previo estudio de las actuaciones respectivas, informes, proyectos de actos administrativos, disposiciones, providencias etc.
- Organizar, supervisar y mantener ordenado el archivo general de la dependencia.
- Coordinar con los agentes de los distintos turnos, tareas operativas para simplificar el proceso de traslados de vehículos en procedimientos y operativos de seguridad.
- Hacer cumplir las normas emanadas de la superioridad para la ejecución de las distintas actividades.
- Conocer el estado de las tareas y desempeño, capacidad, conducta y rendimiento del personal a cargo, velando por la disciplina, higiene orden y correcta atención al público.
- Identificar las necesidades de capacitación y proponer las actividades que contribuyan al mejor desempeño del personal en sus puestos, articulando la participación de los agentes a su cargo.
- Mantener actualizado el cargo patrimonial de los elementos, muebles, instalaciones y útiles de trabajo verificando su buen uso, cuidado y conservación.
- Asesorar y asistir a la superioridad en materia especifica de su competencia.